

POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DUVAL LTDA es responsable del tratamiento de los datos personales que recolecta, almacena, usa, circula y suprime, suministrados por sus colaboradores, contratistas, proveedores, clientes y demás partes interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Para tal efecto, la empresa solicita la autorización previa, expresa, libre, voluntaria y debidamente informada de los titulares de la información, cuando a ello haya lugar, para continuar con el tratamiento de sus datos personales en el desarrollo de las actividades propias de la empresa.

DUVAL LTDA garantiza el derecho constitucional de habeas data, así como los derechos a la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía, asegurando que el tratamiento de los datos personales se realice conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Los titulares de la información podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos personales suministrados o revocar la autorización otorgada, mediante solicitud escrita dirigida a **DUVAL LTDA**, a través de comunicación física en la Carrera 12 N° 15 – 10, piso 2, Aguazul, Casanare, o por medio de los correos electrónicos hseq@duvalltda.com y/o gerencia@duvalltda.com.

La solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos administradas por **DUVAL LTDA**, o cuando la información sea necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

DUVAL LTDA es responsable del tratamiento, la administración, la custodia y la seguridad de los datos personales recolectados, y adopta las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger la información contra el acceso no autorizado, la pérdida, la alteración, el uso indebido o la divulgación.

Las peticiones, consultas y reclamos relacionados con el tratamiento de datos personales serán atendidos por **DUVAL LTDA** en un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no sea posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al titular sobre los motivos de la demora y la fecha en la cual se dará respuesta, de conformidad con la normatividad vigente.


HUGO MAURICIO VALDERRAMA
Gerente

Actualización: Enero 20 de 2026

Revisión: No. 9



POLÍTICA DE SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD (HSEQ)

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad empresarial y en coherencia con el análisis del contexto organizacional, DUVAL LTDA establece la presente Política de Salud, Seguridad, Ambiente y Calidad (HSEQ), mediante la cual define los lineamientos orientados a asegurar la prestación integral de servicios de consultoría en las áreas ambiental, seguridad industrial, salud en el trabajo y gestión social, reafirmando su compromiso con la protección de sus colaboradores, contratistas, clientes y demás partes interesadas.

Para el cumplimiento de este compromiso, DUVAL LTDA se compromete a:

- Asignar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión HSEQ.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas, mediante la prestación de servicios oportunos, eficientes y de calidad, soportados en infraestructura y procesos adecuados.
- Identificar los peligros, aspectos e impactos ambientales, evaluar y controlar los riesgos asociados a las actividades desarrolladas, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a la propiedad, la contaminación ambiental y contribuir a la mitigación y adaptación frente al cambio climático.
- Contar con personal competente, capacitado y comprometido con la seguridad y salud en el trabajo, la protección del ambiente y el aseguramiento de la calidad.
- Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos aplicables en materia de calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
- Seleccionar y gestionar proveedores y contratistas confiables, que contribuyan al desempeño HSEQ, la sostenibilidad y la rentabilidad empresarial.
- Promover el uso de tecnologías limpias y la optimización de los procesos, con el fin de reducir el consumo de recursos naturales, las emisiones contaminantes y los impactos ambientales, así como implementar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Impulsar el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión HSEQ, mediante el seguimiento, medición y evaluación del desempeño, asegurando la protección integral de los colaboradores y la prestación de servicios de consultoría con altos estándares de calidad.

El cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta política es responsabilidad de todos los trabajadores de DUVAL LTDA, así como de sus contratistas y proveedores, quienes deberán actuar de manera coherente con estos compromisos en el desarrollo de sus actividades.



HUGO MAURICIO VALDERRAMA
Gerente

Actualización: Enero 20 de 2026

Revisión: No. 15



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

DUVAL LTDA, en el desarrollo de su objeto social relacionado con la prestación de servicios de consultoría e interventoría en las áreas ambiental, seguridad industrial, salud en el trabajo, gestión social y gestoría HSEQ, ratifica su compromiso con la protección de la vida, la integridad y la seguridad de sus trabajadores, contratistas y terceros, mediante la gestión integral del riesgo vial en los desplazamientos misionales e in itinere.

La empresa se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), desarrollando acciones de promoción y prevención, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de tránsito y transporte. En este sentido, todos los trabajadores y contratistas son responsables de participar activamente en las actividades establecidas para reducir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales.

Para el cumplimiento de este compromiso, la alta dirección, los trabajadores y contratistas deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Los vehículos solo podrán ser conducidos por personal autorizado que cuente con la competencia, licencia y documentación vigente.
2. Se prohíbe cualquier tipo de distracción durante la conducción, especialmente el uso de dispositivos móviles. En caso de requerir comunicación, el vehículo deberá ser detenido en un lugar seguro.
3. No se permitirá la operación de vehículos que presenten fallas mecánicas o condiciones inseguras; estas deberán ser reportadas mediante la inspección preoperacional.
4. El conductor y todos los ocupantes deberán usar correctamente el cinturón de seguridad durante todo el trayecto.
5. Todos los actores viales deberán respetar las normas de tránsito. En el caso de bicicletas y motocicletas, se deberá portar la documentación al día y usar el casco reglamentario debidamente asegurado.
6. Se prohíbe conducir bajo los efectos de alcohol, sustancias psicoactivas o medicamentos que alteren la capacidad de conducción. Cualquier condición de salud que pueda afectar la conducción deberá ser informada oportunamente a la empresa.
7. No se deberán exceder los límites de velocidad establecidos por el Código Nacional de Tránsito y el PESV de la organización. Los vehículos podrán contar con sistemas de monitoreo satelital (GPS), y el conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones de la vía, clima, visibilidad y entorno.
8. Para la prevención de la fatiga, los conductores deberán:
 - Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida.
 - Garantizar periodos adecuados de descanso, alimentación e hidratación.
 - Realizar pausas activas cada dos (2) horas de conducción continua.
9. Se deberá informar de manera inmediata cualquier accidente o incidente vial en el que se vea involucrado el personal.



10. Es responsabilidad del conductor diligenciar y reportar la inspección preoperacional del vehículo asignado.
11. El conductor será responsable del cuidado, orden, aseo del vehículo y de mantener completo el kit de carretera y demás elementos de seguridad.

PREVENCIÓN: DUVAL LTDA implementará estrategias de sensibilización, inducción, reinducción, capacitación, campañas y demás actividades orientadas a la prevención del riesgo vial, en las cuales la participación del personal será obligatoria.

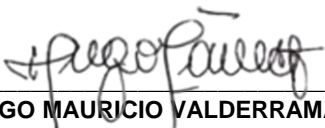
CONTROL: El cumplimiento de esta política será verificado mediante inspecciones en vías públicas, frentes de trabajo y traslados, así como a través de:

- Sistemas de monitoreo satelital (GPS).
- Verificación de comparendos.
- Pruebas de alcoholemia.
- Programas de gestión de riesgos viales críticos.
- Reportes del personal, clientes y partes interesadas.
- Inspecciones en recorridos y vehículos.

SANCIONES: El incumplimiento de esta política por parte de trabajadores o contratistas dará lugar al análisis del caso y a la aplicación de las medidas correspondientes, las cuales podrán incluir:

- Comunicación formal al contratista o trabajador.
- Refuerzo de competencias mediante capacitación o entrenamiento.
- Llamado de atención con registro en la hoja de vida.
- Cobro de daños ocasionados a bienes de la empresa.
- Suspensión o terminación del contrato, conforme al Reglamento Interno de Trabajo y garantizando el debido proceso.

Los comparendos impuestos por las autoridades de tránsito serán responsabilidad exclusiva del conductor infractor; la empresa realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de estos.



HUGO MAURICIO VALDERRAMA

Gerente

Actualización: Enero 20 de 2026

Revisión: No. 14



POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, FÁRMACOS Y TABACO.

DUVAL LTDA establece la presente política con el propósito de prevenir incidentes y accidentes que puedan afectar la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y el adecuado desarrollo de las actividades laborales. Todo el personal que labore directa o indirectamente para la empresa deberá cumplir con las disposiciones aquí establecidas.

Se prohíbe el consumo, la posesión, la distribución o la venta de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, estupefacientes o fármacos no prescritos en las instalaciones de la empresa y en los frentes de trabajo, así como presentarse o permanecer en el sitio de labores bajo los efectos de dichas sustancias. Se considerará que una persona se encuentra bajo los efectos de estas sustancias cuando las pruebas de aliento, saliva, sangre u orina arrojen resultados positivos.

DUVAL LTDA garantizará la aplicación equitativa, objetiva y razonable de esta política y, para tal efecto, se compromete a:

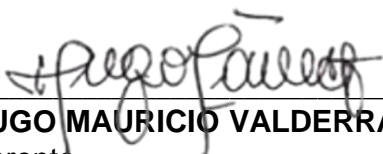
- Realizar las pruebas bajo condiciones adecuadas de sanidad y con pleno respeto por la dignidad, la intimidad y la privacidad del trabajador.
- Asegurar que durante la toma de muestras no se presenten sustituciones, alteraciones o interferencias.
- Asumir la totalidad de los costos asociados a la realización de los exámenes.
- Garantizar la confiabilidad, la trazabilidad y la confidencialidad de los resultados obtenidos.

Todo trabajador a quien se le hayan prescrito medicamentos que puedan afectar su desempeño seguro deberá informar oportunamente esta situación a su jefe inmediato o al área correspondiente, antes de realizar actividades críticas, peligrosas o de alto riesgo, incluyendo la conducción de vehículos, el trabajo en campo o en ambientes potencialmente peligrosos.

DUVAL LTDA podrá realizar de manera periódica, preventiva y aleatoria pruebas de alcoholemia y/o detección de sustancias, mediante equipos autorizados y conforme a los procedimientos establecidos. Toda persona que preste servicios a la empresa deberá someterse a dichas pruebas cuando le sean solicitadas. La negativa injustificada a la realización de la prueba será considerada como resultado positivo, de conformidad con la normatividad vigente.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente política dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación laboral vigente, pudiendo llegar, según la gravedad del caso, hasta la terminación del contrato de trabajo con justa causa.

De conformidad con la legislación colombiana vigente, se prohíbe fumar cigarrillos, dispositivos electrónicos para el consumo de tabaco o cualquier otro derivado del tabaco en las instalaciones de la empresa y en los frentes de trabajo donde DUVAL LTDA desarrolle sus actividades.



HUGO MAURICIO VALDERRAMA
Gerente

Actualización: Enero 20 de 2026

Revisión: No. 12



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

DUVAL LTDA se compromete a promover y mantener un ambiente laboral sano, respetuoso, seguro e inclusivo, libre de cualquier forma de acoso laboral, discriminación u hostigamiento.

La empresa implementa mecanismos de prevención, detección, atención y seguimiento frente a las conductas de acoso laboral que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades laborales, tanto en las instalaciones de la empresa como en la ejecución de servicios en campo y en las instalaciones de los clientes.

DUVAL LTDA desarrolla acciones orientadas a fortalecer una cultura organizacional basada en el respeto, la dignidad humana, la equidad y la convivencia laboral armónica, garantizando condiciones de trabajo dignas y justas, y protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de todas las personas vinculadas a la organización. Estas acciones se realizan con la participación de las partes interesadas y mediante la gestión del Comité de Convivencia Laboral.

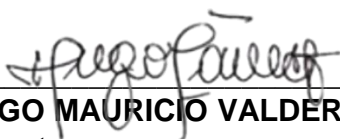
Todos los trabajadores tienen derecho a desempeñar sus funciones en un entorno libre de conductas que puedan considerarse acoso laboral, tales como hostigamiento, coerción, intimidación o cualquier otra acción que afecte su bienestar físico, mental o social. En consecuencia, **DUVAL LTDA** se compromete a prevenir y atender de manera oportuna dichas conductas, garantizando el trato digno y respetuoso, sin distinción de cargo, tipo de vinculación o nivel jerárquico.

DUVAL LTDA rechaza de manera expresa cualquier forma de acoso laboral, independientemente de la persona que lo ejerza o lo reciba, así como de su posición dentro de la estructura organizacional.

Los coordinadores, líderes y responsables de las diferentes áreas deberán promover relaciones laborales basadas en el respeto y la comunicación asertiva, previniendo y corrigiendo cualquier conducta de hostigamiento en el ejercicio de sus funciones y en la interacción entre trabajadores.

La empresa fomentará acciones permanentes de sensibilización, capacitación y divulgación relacionadas con la prevención del acoso laboral. Todos los trabajadores deberán cumplir con el código de conducta y ética de la empresa.

Cualquier persona involucrada en presuntas conductas de acoso laboral será objeto de investigación conforme a la normatividad legal vigente, los procedimientos internos establecidos y la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, garantizando el debido proceso y la confidencialidad de la información.



HUGO MAURICIO VALDERRAMA

Gerente

Actualización: Enero 20 de 2026

Revisión: No. 10



POLÍTICA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL

En DUVAL LTDA creemos firmemente en el respeto, la dignidad humana y la igualdad de derechos. En coherencia con estos principios, la empresa adopta la presente política, de obligatorio cumplimiento para todas las personas vinculadas a la organización, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2365 de 2024 y las demás normas legales aplicables.

1. Principio de Cero Tolerancia

DUVAL LTDA rechaza de manera categórica cualquier forma de acoso sexual en el ámbito laboral. Se entiende por acoso sexual toda conducta de naturaleza sexual, ya sea verbal, no verbal, física, escrita, digital o virtual, indeseada y ofensiva, que atente contra la dignidad de la persona, genere un ambiente laboral hostil, intimidante o humillante, o afecte el normal desarrollo de sus actividades laborales.

2. Derecho a un Entorno Laboral Seguro

Todas las personas vinculadas a la empresa tienen derecho a desempeñar sus labores en un entorno sano, seguro y respetuoso, libre de violencia, intimidación, discriminación, acoso o represalias de cualquier tipo.

3. Canales de Denuncia

a. Canales internos (confidenciales y seguros):

- ✉ Correos institucionales: talento.humano@duvalltda.com y/o hseq@duvalltda.com.
- ☎ Línea telefónica: 3134568217

b. Canales externos – penales y administrativos:

- **Fiscalía General de la Nación:** presentación de denuncia penal directa por acoso sexual, conforme a lo dispuesto en el Código Penal.
- **Policía Nacional:** atención inmediata a través de la línea 123 o en la estación o CAI más cercano.
- **Ministerio del Trabajo – Inspecciones de Trabajo:** recepción de quejas administrativas y seguimiento de las medidas adoptadas.
- **Defensoría del Pueblo:** acompañamiento, asesoría y defensa de derechos fundamentales.
- **Procuraduría General de la Nación:** cuando el presunto agresor tenga la calidad de servidor público.

La empresa garantizará la confidencialidad de la información, la reserva de la identidad de la persona denunciante y la orientación oportuna durante el proceso.



4. Medidas de Protección a las Víctimas

DUVAL LTDA garantiza:

- **La adopción de medidas inmediatas de protección dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la denuncia.**
- **El acompañamiento psicológico y la orientación profesional a la persona afectada, con apoyo de la ARL o de las entidades competentes, según corresponda.**
- **La prohibición expresa de cualquier forma de represalia, sanción o terminación del contrato en contra de las personas que denuncien de buena fe.**

5. Sanciones

Las personas que incurran en conductas de acoso sexual serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, el Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 2365 de 2024, pudiendo dar lugar, según la gravedad de los hechos, a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias o administrativas a que haya lugar.

6. Compromiso de la empresa

La Gerencia de DUVAL LTDA se compromete a:

- Implementar programas permanentes de prevención, sensibilización y divulgación frente al acoso sexual.
- Capacitar de manera periódica a todas las personas vinculadas a la empresa en temas de respeto, dignidad humana y derechos laborales.
- Atender las denuncias de forma oportuna, imparcial, diligente y conforme al debido proceso.


HUGO MAURICIO VALDERRAMA
Gerente

Actualización: Enero 20 de 2026

Revisión: No. 02



POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Con el propósito de promover, regular y garantizar el derecho a la desconexión laboral de los trabajadores en las diferentes modalidades de contratación vigentes, DUVAL LTDA fomenta un ambiente de trabajo equilibrado y saludable, en el cual se valore y respete el tiempo personal, familiar y social de cada trabajador, garantizando el goce efectivo del tiempo libre, los períodos de descanso, licencias, permisos y vacaciones, como mecanismo para conciliar la vida personal, familiar y laboral.

Los trabajadores de DUVAL LTDA tienen el derecho legítimo a no recibir ni atender llamadas, mensajes de texto, mensajes por aplicaciones de mensajería instantánea (como WhatsApp), correos electrónicos u otro tipo de comunicaciones relacionadas con asuntos laborales fuera de su jornada de trabajo. En caso de recibir las, el trabajador podrá abstenerse de responderlas hasta el inicio de la siguiente jornada laboral, sin que ello genere sanción, represalia o consecuencia negativa por parte de la empresa.

La empresa promueve el descanso y la desconexión digital, incentivando a los trabajadores a desactivar notificaciones laborales en sus dispositivos móviles fuera del horario laboral y durante los tiempos de pausa, tales como el descanso para el almuerzo, recomendando evitar la realización de actividades laborales y propiciando el uso de estos espacios para el descanso y la recuperación física y mental.

Excepciones a la política

Esta política no aplicará en los siguientes casos, siempre que exista justificación razonable:

- Trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo.
- Trabajadores que, por la naturaleza de la función o del servicio prestado, deban contar con disponibilidad permanente.
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que requieran la atención inmediata del trabajador para garantizar la continuidad del servicio, prevenir riesgos, atender emergencias o solucionar situaciones urgentes en la operación de la empresa, siempre que se demuestre que no existe otra alternativa viable.

La presente política aplica a todos los trabajadores de DUVAL LTDA, independientemente del tipo de contrato y modalidad de trabajo, incluyendo trabajo presencial, teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa, cualquiera sea su naturaleza.

Todos los trabajadores de la empresa, con excepción de aquellos que desempeñan cargos de dirección, confianza y manejo o con disponibilidad permanente debidamente justificada, podrán presentar quejas por presunta vulneración del derecho a la desconexión laboral ante el Comité de Convivencia Laboral, conforme a los procedimientos internos establecidos.


HUGO MAURICIO VALDERRAMA

Gerente

Actualización: Enero 20 de 2026

Revisión: No. 05

